

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 2389/25

Asunción, 28 de noviembre de 2025.-

Señor

Dr. Agustín Encina Perez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota DNCP 2025-ID.: 463195

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota de Observación DNCP 2025, correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional PAC N° 38/2025 "SERVICIO DE FUMIGACION DE LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA SEDE DE LA DRNI-PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 463.195**

Dicho reparo expone lo siguiente:

Observaciones del Verificador

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SICP

Vigencia de contrato cerrado

Se indica a la convocante que la vigencia del contrato debe ser hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales/hasta la recepción definitiva de obras, considerando que el proceso se realiza por contrato cerrado.

2. - MONITOREO

1. Carga de Datos

Proceso con monitoreo

Considerando que el proceso se encuentra con monitoreo, se indica que no podrá difundirse el contrato remitido.

Respuesta: En relación a la observación realizada, se indica que la misma NO corresponde, teniendo en cuenta que si bien es por contrato cerrado, es importante atender la naturaleza del llamado, en este caso es un proceso **mensualizado** donde para la prestación de servicio tal como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones abarca tanto gastos como Mano de obra que representa el pago al personal, con el sueldo mínimo vigente, costos del servicio (transporte, insumos, seguro), los gastos administrativos y financieros así también los impuestos. Por lo expuesto, se indica que en todas las contrataciones similares como por ejemplo el ID N° 457.789, fueron publicadas con éxito.

Por otra parte, en fecha 19 de noviembre de 2025, a través de la Notificación DNCP N° 12914/25, se procedió a comunicar la Resolución DNCP N° 3796/25 de fecha 17 de noviembre de 2025, cuanto sigue "...1. Rechazar la protesta promovida. 2. Disponer el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación. 3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar..."

Por lo expuesto, solicitamos se proceda a levantar el estado de suspensión actualmente registrado en el sistema, a fin de garantizar la ejecución oportuna de este procedimiento de contratación.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,


Lic. Deriis F. Sliva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC